

RESOLUCION EXENTA N° 015/

00284

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL, REGIÓN DE ATACAMA, Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICAN.

30 SEP 2015

COPIAPÓ,

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001, N° 015/822 de 03.06.2004 y N° 015/522 de 25/10/2013; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año; el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución N° 015/190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de compra N° 11146 aprobada con fecha 02/06/2015, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita suscribir un convenio de suministro por las Reparaciones y mantenciones de Camioneta Institucional, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.
2. Que, es necesario contar con un contrato de suministro que optimice la gestión en Reparaciones y mantenciones de Camioneta Institucional, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta N° 015/2366 del 26-10-2007, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo entre 100 a 1000 UTM, procede autorizar el llamado a Propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

**RESUELVO:**

1º Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo de 100 a 1000 UTM, para suscribir contrato de suministro para Reparaciones y mantenciones de Camioneta Institucional, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama., los que deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

2º Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan.

fc



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL, DE JUNJI REGIÓN DE ATACAMA, A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

#### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento y/o reparaciones de la Camioneta Institucional, Región de Atacama de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la licitación.

#### 2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto máximo referencial y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación.

#### 4. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los presentes Términos de Referencia y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **(Anexo N°3)**

#### 5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N°1** de los presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

#### 6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

##### 6.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)).** Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta. **(Anexo N°2)**

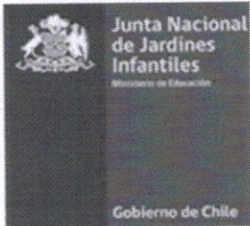
##### 6.2. Oferta Económica (Anexo N°4)

La oferta económica deberá reunir los siguientes requisitos:

- Deberá considerar el precio unitario, expresado en pesos, por cada uno de los servicios requeridos en el formulario para presentar la oferta económica.
- Deberá estar expresada en valores netos, es decir, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- La Oferta Económica por el servicio requerido deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.
- El valor que se debe colocar en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), será de \$1 y se debe adjuntar el formato de presentación de oferta económica para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas.
- Para efectos de publicación en el sistema Chile Compras, al proveedor adjudicado se le emitirán órdenes de compra, por el valor de los servicios requeridos y que están establecidos en el contrato respectivo.

f





Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del sistema de compras y contrataciones públicas, no aceptándose cotizaciones por otras vías que no sean [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus ofertas fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte de las oferentes de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que acompañan.

**Solo podrán participar en el proceso**, aquellos oferentes que ingresen su propuesta económica y antecedentes anexos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compra y Contrataciones Públicas.

**2. Rechazo o aprobación de las propuestas**

JUNJI adjudicará la propuesta al proveedor cuya oferta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados.

Esta deberá ser evaluada como la más conveniente para lo intereses del Servicio y deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación de la Resolución de adjudicación a través del Sistema Mercado Público, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar desierta o inadmisile el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna. Asimismo, podrá aceptar a cualquiera de ella, aunque no ofrezca el precio más conveniente, en atención a factores de capacidad técnica, calidad de los productos ofrecidos y garantías.

**11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

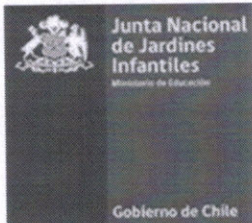
La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o quien ella designe en su reemplazo, el chofer institucional y el encargado de adquisiciones quién actuará como secretario de actas.

La comisión de evaluación, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectado en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran un situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a los términos de referencias y especificaciones técnicas y de igualdad a los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                      | PTJE   | PONDERACIÓN (%) | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------|--------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El precio de la oferta                       | 1 a 10 | 50%             | Se asignará 10 puntos al precio más bajo, y al resto de las ofertas se asignará puntaje inversamente proporcional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Experiencia de los oferentes.                | 1 a 10 | 15%             | Este se refiere a los años, continuos o discontinuos, en que el oferente o los integrantes del equipo de trabajo, han prestado servicios de mantención permanente de vehículo y/o de naturaleza similar al que se licita, en alguna institución Pública o Privada.<br><b>Nota 10:</b> Oferente con más de 2 años de experiencia.<br><b>Nota 7:</b> Oferente que cuente entre 1 y 2 años de experiencia<br><b>Nota 5:</b> Oferente que cuenten con menos de 1 año de experiencia<br><b>Nota 1:</b> Oferente sin experiencia |
| Garantía de los Servicios                    | 1 a 10 | 30%             | Está relacionado con el tiempo por el cual se garantizan los trabajos realizados.<br><b>Nota 10:</b> Si la garantía es más de 6 meses<br><b>Nota 7:</b> Si la garantía es entre 3 a 5 meses<br><b>Nota 5:</b> Si la garantía es de 1 a 2 meses<br><b>Nota 1:</b> Si la garantía es menos de 30 días<br><br><b>Los oferentes deben indicar obligatoriamente la garantía de los servicios. En la situación de no indicar dicha garantía, significará ser declarado fuera de Bases Administrativas.</b>                       |
| Mejores condiciones de empleo y remuneración | 1 a 10 | 5%              | <b>Nota 10:</b> si el oferente <b>adjunta una declaración jurada</b> que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones<br><b>Nota 1:</b> si el oferente <b>NO adjunta una declaración jurada</b> que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones                                                                                                                                                                                                                               |





La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, si persiste se evaluará la garantía de los servicios, de continuar el empate se declarará inadmisibles.

La comisión de evaluación deberá elaborar un informe fundado, de las ofertas recibidas y sus calificaciones ordenadas de forma decreciente, con la propuesta de adjudicación

## **12. DE LA ADJUDICACIÓN.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en los presentes Términos de Referencia.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La JUNJI se reservará la adjudicación, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

## **13. DE LA NOTIFICACIÓN.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **14. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN**

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirán mediante el portal a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro del plazo establecido en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **15. REQUISITO PARA CONTRATAR**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito o no se inscriba, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

## **16. DEL CONTRATO**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el adjudicatario un contrato por el plazo de hasta doce meses.

El plazo para firmar el contrato será de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor.

## **17. DE LA FORMA DE PAGO**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará los servicios entregado, contra factura a 30 días al oferente adjudicado, previa certificación conforme que realizará la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de esta Dirección Regional, y contra presentación de la factura correspondiente.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la oficina de parte de la Dirección Regional, Atacama, ubicado en Los Carrera N° 431, Copiapó.

4



#### 18. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder.

La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

#### 19. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo máximo establecido en punto 8 de los presentes TDR, se aplicará una multa equivalente al 2.0% del monto total neto de la orden de compra envía por [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por cada día concurrido de atraso, la que será descontada en el pago correspondiente.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Atacama, en el que su juicio exclusivo podrá aceptar o rechazar, total o parcialmente, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

#### 20. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 20.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 20.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 20.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 20.4. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- 20.5. Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la JUNJI, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

#### 21. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### 22. ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

En el caso de contrato suministro, la acreditación de estos antecedentes se solicitará cada seis meses durante la vigencia del contrato.

#### 23. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de cada compra, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos deberá evaluar en la Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

#### 24. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.



**ANEXO N° 1**

**DECLARACION JURADA**

En Copiapó, a.....de.....de 2015,  
don/doña.....representante legal de la empresa,  
....., RUT:....., Domiciliada  
en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 6 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....  
Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)



## ANEXO N°2

### CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_

FIRMA Y TIMBRE PROVEEDOR





### ANEXO N°3

#### CARTA DECLARACION DE ACEPTACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo), RUT, \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID 846-XX-LE15, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_



ANEXO N°4

OFERTA ECONOMICA

|    | Especificación                                     | Valor neto | Especificación |
|----|----------------------------------------------------|------------|----------------|
| 1  | Alineamiento del Vehículo                          |            |                |
| 2  | Análisis de Gases                                  |            |                |
| 3  | Cambiar Aceite Motor c/Filtro                      |            |                |
| 4  | Cambiar Amortiguadores Delanteros                  |            |                |
| 5  | Cambiar Amortiguadores Traseros                    |            |                |
| 6  | Cambiar Filtro de Aceite Hidráulico                |            |                |
| 7  | Cambiar Filtro de combustible                      |            |                |
| 8  | Cambio Bomba de Agua                               |            |                |
| 9  | Cambio Bomba de combustible                        |            |                |
| 10 | Cambio Bomba de Embrague                           |            |                |
| 11 | Cambio Bomba de Freno                              |            |                |
| 12 | Cambio Radiador                                    |            |                |
| 13 | Cambio Rótulas                                     |            |                |
| 14 | Cargar Circuito Aire Acondicionado                 |            |                |
| 15 | Engrase General                                    |            |                |
| 16 | Limpiar Inyectores                                 |            |                |
| 17 | Limpieza de Motor                                  |            |                |
| 18 | Lubricantes (Aceite de Motor)                      |            |                |
| 19 | Regular Válvulas                                   |            |                |
| 20 | Reparación tren delantero y trasero                |            |                |
| 21 | Reparar alternador                                 |            |                |
| 22 | Reparar Alza Vidrios                               |            |                |
| 23 | Reparar caja de cambio automática                  |            |                |
| 24 | Reparar caja de cambio mecánica                    |            |                |
| 25 | Reparar caja de transferencia                      |            |                |
| 26 | Reparar Diferencial Trasero                        |            |                |
| 27 | Reparar Embrague                                   |            |                |
| 28 | Reparar Frenos (Balatas y Pastillas)               |            |                |
| 29 | Reparar Motor de Partida                           |            |                |
| 30 | Revisar Nivel o Cambiar Aceite Caja DE CAMBIO      |            |                |
| 31 | Revisar Nivel o Cambiar Aceite Diferencial Trasero |            |                |
| 32 | Revisar Nivel o Cambiar Aceite Hidráulico          |            |                |
| 33 | Revisar Nivel o Cambiar coolant                    |            |                |
| 34 | Revisar Nivel o Cambiar Líquido de Freno           |            |                |
| 35 | Cambio de Batería                                  |            |                |
| 36 | Revisar y limpiar Circuito Aire Acondicionado      |            |                |
| 37 | Revisar temperatura de motor                       |            |                |
| 38 | Revisar y Lubricar Caja de Dirección               |            |                |
| 39 | Revisar y/o Engrasar Masas Delanteras              |            |                |
| 40 | Revisar y/o Engrasar Homocinéticas                 |            |                |
| 41 | Revisar y/o Engrasar Masas Traseras                |            |                |
| 42 | Revisión Técnica (Apto para Planta Revisadora)     |            |                |
| 43 | Rotar Neumáticos                                   |            |                |
| 44 | Realizar Revisión Preventiva                       |            |                |
| 45 | Cambio de Aceite Motor con filtro de aceite        |            |                |
| 46 | Cambio filtro aire y combustible                   |            |                |
| 47 | Revisión de Niveles                                |            |                |
| 48 | Revisión y Reparación de Frenos                    |            |                |
| 49 | Cambio de Crucetas                                 |            |                |
| 50 | Afinamiento de Motor                               |            |                |
| 51 | Revisiones y Reparaciones de tren delantero        |            |                |
| 52 | Revisión y Reparación sistemas de frenos           |            |                |
| 53 | Reparación de Radiadores                           |            |                |
| 54 | Revisión y reparación de sistema de luces          |            |                |
| 55 | Revisión y Reparación de motor de partida          |            |                |



|    |                                                                                                 |  |  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 56 | Revisión y Reparación del alternador                                                            |  |  |
| 57 | Revisión y Reparación sistema eléctrico en general                                              |  |  |
| 58 | Revisión y Reparación de sistema de calefacción                                                 |  |  |
| 59 | Reparación tubo de escape                                                                       |  |  |
| 60 | Cambio tubo de escape                                                                           |  |  |
| 61 | Cambio Correa Distribución                                                                      |  |  |
| 62 | Cambio de Neumáticos (Indicar precio y marca ofrecida). Incluido montaje, alineación y Balanceo |  |  |
| 63 | Cambio de parabrisas delantero                                                                  |  |  |
| 64 | Mano de obra                                                                                    |  |  |
| 65 | Otro de sugerencia del oferente                                                                 |  |  |
| 66 |                                                                                                 |  |  |
| 67 |                                                                                                 |  |  |
| 68 |                                                                                                 |  |  |
| 69 |                                                                                                 |  |  |
| 70 |                                                                                                 |  |  |

FIRMA CONTRATISTA





ANEXO N°5  
OFERTA TÉCNICA

1. ANTECEDENTES

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En este punto se debe indicar las características del servicio, por ejemplo indicar si los proveedores son de Copiapó o fuera de la ciudad, nombre de proveedores o cualquier otra información que permita diferenciarse de sus competidores.

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

3. GARANTÍAS

| PLAZO GARANTÍA POST REPARACION | MARQUE SU OFERTA CON UNA "X" |
|--------------------------------|------------------------------|
| Más de 6 meses                 |                              |
| Entre 3 a 5 meses              |                              |
| Entre 1 a 2 meses              |                              |
| Menos de 1 mes                 |                              |

Firma: \_\_\_\_\_



|                                             |  |
|---------------------------------------------|--|
| <b>Año Inicio de Actividades:</b>           |  |
| <b>Giro de la empresa:</b>                  |  |
| <b>Cantidad de trabajadores a la fecha:</b> |  |
| <b>N° de Clientes a la fecha:</b>           |  |

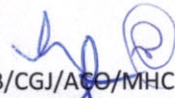
[illegible]



3º Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
MGB/CGJ/AGO/MHC.  
**DISTRIBUCION:**

- ◆ Unidad de Adquisiciones
- ◆ Oficina de Partes (con adjuntos)